



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 194-2023-D-FIIS

Callao, 12 de diciembre del 2023

Visto, el Oficio N° 003-2023/GACJ de fecha de 15 de septiembre del 2023 donde se adjunta el informe del Ing. GOMEZ ALVARADO Carlos Joel, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ROJAS HUAMANI Lenhely Víctor, HUAMÁN SANTIAGO Luis Fernando y VILCAS MONTENEGRO Martiza Victoria**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 079-2022-D-FIIS de fecha 25 de noviembre del 2022, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA TRANSPORTE INTERNACIONAL FLORES S.A.C. CHINCHA, 2022"**, presentado por los bachilleres: **ROJAS HUAMANI Lenhely Víctor, HUAMÁN SANTIAGO Luis Fernando y VILCAS MONTENEGRO Martiza Victoria**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Ing. GOMEZ ALVARADO Carlos Joel; **Secretario:** Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl; **Vocal:** Mg. FARFÁN GARCIA José; **Suplente:** Lic. ZUÑIGA DANILA Jorge Santos; **Asesor:** Ing. CASTILLO PAREDES Omar Tupac Amarú. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Visto, el Oficio N° 003-2023/GACJ de fecha de 15 de septiembre del 2023 donde se adjunta el informe del Ing. GOMEZ ALVARADO Carlos Joel, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ROJAS HUAMANI Lenhely Víctor, HUAMÁN SANTIAGO Luis Fernando y VILCAS MONTENEGRO Martiza Victoria**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **"APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA TRANSPORTE INTERNACIONAL FLORES S.A.C. CHINCHA, 2022"**, presentado por los bachilleres: **ROJAS HUAMANI Lenhely Víctor,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

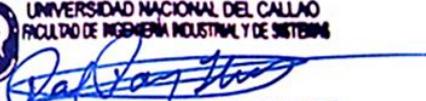
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág.2

HUAMÁN SANTIAGO Luis Fernando y VILCAS MONTENEGRO Martiza Victoria para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO.**

- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente Ing. **CASTILLO PAREDES Omar Tupac Amarú**
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **ROJAS HUAMANI Lenhely Víctor, HUAMÁN SANTIAGO Luis Fernando y VILCAS MONTENEGRO Martiza Victoria** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO